

COLECCIÓN
INNOVACIÓN DOCENTE EN
CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

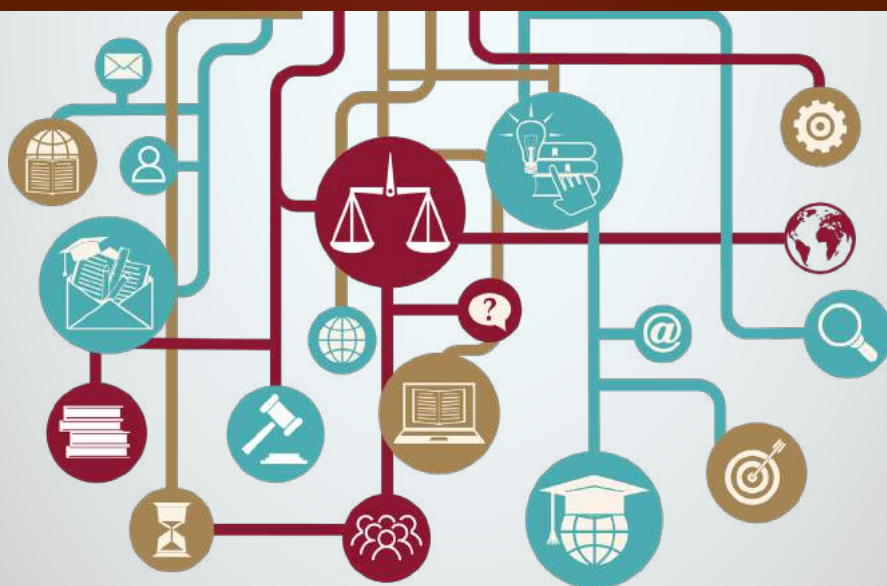
INNOVACIÓN DOCENTE EN DERECHO: HERRAMIENTAS DIGITALES, NUEVOS DESARROLLOS Y PERSPECTIVA GLOBAL

Directores

Belén Andrés Segovia, Carlos Pedrosa López
Pedro Chaparro Matamoros, Carlos Gómez Asensio

Prólogo

Isabel Celeste Monteiro Da Fonseca



eBook en www.colex.es



COLECCIÓN

INNOVACIÓN DOCENTE EN

CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

Directoras:

ISABEL SERRANO MAÍLLO

Profesora Titular de Derecho Constitucional. Directora de la Sección Departamental de Derecho Constitucional de la Facultad de Ciencias de la Información en la Universidad Complutense de Madrid.

ÁNGELA MORENO BOBADILLA

Profesora en la Sección Departamental de Derecho Constitucional de la Facultad de Ciencias de la Información en la Universidad Complutense de Madrid.

Consejo editorial:

LEOPOLDO ABAD ALCALÁ

Catedrático de Derecho Constitucional, Universidad San Pablo CEU.

IGNACIO BLANCO ALFONSO

Catedrático de Periodismo, Universidad San Pablo CEU.

LORETO CORREDOIRA Y ALFONSO

Profesora Titular de Derecho de la Información, Universidad Complutense de Madrid.

LORENZO COTINO HUESO

Catedrático de Derecho Constitucional, Universidad de Valencia.

CARMEN DROGUETT GONZÁLEZ

Profesora Titular de Derecho Constitucional, Universidad Andrés Bello de Chile.

ESTRELLA GUTIÉRREZ DAVID

Profesora Contratada Doctor de Derecho de la Información, Universidad Complutense de Madrid

ESTHER MARTÍNEZ PASTOR

Catedrática de Publicidad, Universidad Rey Juan Carlos.

ARANCHA MORETÓN TORQUERO

Profesora Titular de Derecho Constitucional, Universidad de Valladolid.

EMILIO OÑATE VERA

Profesor Titular de Derecho Administrativo, Universidad Central de Chile.

FERNANDO REVIRIEGO PICÓN

Profesor Titular de Derecho Constitucional, UNED.

CAROLINA RIVEROS FERRADA

Profesora Titular de Derecho Civil, Universidad de Talca de Chile.

ALFONSO SERRANO MAÍLLO

Catedrático de Derecho Penal y Criminología, UNED.

1

INNOVACIÓN DOCENTE EN DERECHO: HERRAMIENTAS DIGITALES, NUEVOS DESARROLLOS Y PERSPECTIVA GLOBAL

Directores

**Belén Andrés Segovia
Carlos Pedrosa López
Pedro Chaparro Matamoros
Carlos Gómez Asensio**

Prólogo

Isabel Celeste Monteiro Da Fonseca

COLEX 2023

Primera edición, 2023

Esta obra ha sido financiada con cargo al Proyecto de innovación educativa «LXTALKS (Qualidret IV)» (referencia: I8G002-666), concedido por la Unitat de Formació i Innovació Educativa (UFIE) de la Universitat Jaume I, en la convocatoria para el curso 2023/2024.

Los editores y directores no se hacen responsables de las opiniones recogidas, comentarios y manifestaciones vertidas por los autores. Los capítulos que integran esta obra recogen las experiencias de sus autores, las cuales han sido expuestas como manifestación de su derecho a la libertad de expresión.



Copyright © 2023

Queda prohibida, salvo excepción prevista en la ley, cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de esta obra sin contar con autorización de los titulares de propiedad intelectual. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (arts. 270 y sigs. del Código Penal). El Centro Español de Derechos Reprográficos (www.cedro.org) garantiza el respeto de los citados derechos.

Editorial Colex S.L. vela por la exactitud de los textos legales publicados. No obstante, advierte que la única normativa oficial se encuentra publicada en el BOE o Boletín Oficial correspondiente, siendo esta la única legalmente válida, y declinando cualquier responsabilidad por daños que puedan causarse debido a inexactitudes e incorrecciones en los mismos.

Editorial Colex S.L. habilitará a través de la web www.colex.es un servicio online para acceder a las eventuales correcciones de erratas de cualquier libro perteneciente a nuestra editorial, así como a las actualizaciones de los textos legislativos mientras que la edición adquirida esté a la venta y no exista una posterior.

© Belén Andrés Segovia, © Carlos Pedrosa López, © Pedro Chaparro Matamoros,
© Carlos Gómez Asensio

© Editorial Colex, S.L.
Calle Costa Rica, número 5, 3.º B (local comercial)
A Coruña, C.P. 15004
info@colex.es
www.colex.es

SUMARIO

PREFÁCIO.....	19
PRESENTACIÓN	23

INNOVACIÓN DOCENTE EN LOS CENTROS DE ENSEÑANZA SUPERIOR. CONTEXTO Y RETOS

LA INNOVACIÓN DOCENTE DENTRO Y FUERA DE LAS AULAS DE DERECHO

Belén Andrés Segovia

1. INTRODUCCIÓN	28
2. GLOBALIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL MODELO EDUCATIVO EN DERECHO.	29
3. CONSTRUIR EL CONOCIMIENTO DENTRO Y FUERA DEL AULA	30
4. METODOLOGÍA Y RESULTADOS	34
5. CONCLUSIONES	38
BIBLIOGRAFÍA	39

DE LA LOU´2001 A LA LOSU´2023: LA INNOVACIÓN DOCENTE A LO LARGO DE LAS ÚLTIMAS DOS DÉCADAS

Pedro Chaparro Matamoros

1. INTRODUCCIÓN: EL «CALDO DE CULTIVO» DE LA INNOVACIÓN DOCENTE ..	41
2. DIFICULTADES OBSERVADAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO 'COMPETENCIAL' EN LAS AULAS	43
3. INNOVACIÓN... ¿O ADAPTACIÓN DOCENTE?	48

4. ¿HASTA CUÁNDO SEGUIREMOS HABLANDO DE «INNOVACIÓN DOCENTE»? .	50
BIBLIOGRAFÍA	52

**CRISIS PANDEMICA: LA OPORTUNIDAD HACIA
NUEVAS ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA**

Pablo Gustavo Di Gerónimo

1. INTRODUCCIÓN: CAMBIOS CULTURALES Y METODOLOGÍAS ANTIGUAS.	55
2. CONTEXTO CURRICULAR-INSTITUCIONAL DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR EN LA ETAPA PRE-PANDEMIA	57
3. REACCIÓN INSTITUCIONAL ANTE LA CRISIS SANITARIA	59
4. LA CONECTIVIDAD A INTERNET. RECURSO ESENCIAL	60
5. NUEVAS ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA. MODALIDAD DE LAS CLASES A DISTANCIA	61
6. SOBRE LA PERCEPCIÓN DE LAS/LOS ESTUDIANTES ANTE LA NUEVA METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA	62
7. CONCLUSIÓN	65
BIBLIOGRAFÍA	66

**MODULACIÓN DE TÉCNICAS ANALÓGICAS A DIGITALES
PARA INCENTIVAR EL APRENDIZAJE**

Carlos Pedrosa López

1. MODULACIÓN DE LAS TÉCNICAS ANALÓGICAS A LAS DIGITALES EN LA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA	67
2. TÉCNICAS DIGITALES PARA INCENTIVAR EL APRENDIZAJE DENTRO Y FUERA DEL AULA.	68
3. LA NECESIDAD DEL PROFESORADO DE ADAPTARSE A LA DÉCADA DIGITAL	69
4. ENFOQUES METODOLÓGICOS Y FUNCIONALIDAD EN LA INTERACCIÓN DEL ALUMNADO	71
5. ALINEACIÓN CON DE LA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA AL IMPARABLE FENÓMENO DE LA DIGITALIZACIÓN	72
6. CONSIDERACIONES FINALES	73
BIBLIOGRAFÍA	74

**APUNTES SOBRE LA FUNCIONALIDAD DEL
EXAMEN ORAL EN EL GRADO EN DERECHO**

Sara Sistero Ródenas

1. LA EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DEL DERECHO: CONSIDERACIONES DESDE LA NEUROCIENCIA	77
2. LUCES Y SOMBRAS DEL EXAMEN ORAL	80
3. BUENAS PRÁCTICAS EN LA IMPLANTACIÓN DEL EXAMEN ORAL	81
3.1. La planificación previa del diseño del examen y publicación de una rúbrica de evaluación	81
3.2. Preparación del profesorado.	81
3.3. Preparación del alumnado mediante formación de competencias transversales: oratoria y dialéctica	82
3.4. La estandarización del examen oral	82
4. EXÁMENES ORALES Y SALUD MENTAL.	83
5. CONCLUSIONES	84
BIBLIOGRAFÍA	84

**LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y LAS
CLASES PRÁCTICAS DE DERECHO**

Anna Raga i Vives

1. CONSIDERACIONES GENERALES	87
2. LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y EL DERECHO	88
3. EL DESARROLLO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN EL ESTUDIO PRÁCTICO DEL DERECHO	90
4. UN EJEMPLO PRÁCTICO EN DERECHO PENAL	91
5. CONSIDERACIONES CONCLUSIVAS	92
BIBLIOGRAFÍA	93

**O ChatGPT E A EDUCAÇÃO: RISCOS,
DESAFIOS E OPORTUNIDADES**

Wilson Engelmann

1. INTRODUÇÃO	96
2. O ChatGPT E SEUS DESAFIOS	97
3. O ChatGPT E AS OPORTUNIDADES	99
4. CONCLUSÃO	103
BIBLIOGRAFIA	104

**HERRAMIENTAS ANALÓGICAS Y DIGITALES PARA
INCENTIVAR EL APRENDIZAJE DEL ALUMNADO**

**EL DESARROLLO DE LAS HABILIDADES COMUNICATIVAS DEL
ALUMNADO EN DERECHO A TRAVÉS DE LAS PRESENTACIONES 20X20**

Javier Martínez Calvo

1. JUSTIFICACIÓN	109
2. PRINCIPALES OBJETIVOS	111
3. MARCO TEÓRICO	112
4. METODOLOGÍA	112
5. HERRAMIENTAS TIC EMPLEADAS	115
6. EVALUACIÓN	115
7. BREVE REFLEXIÓN FINAL	117
BIBLIOGRAFÍA	117

**CULTIVANDO LA SINERGIA: UNA APROXIMACIÓN
INNOVADORA AL TRABAJO EN EQUIPO**

Javier Badenas Boldó

1. INTRODUCCIÓN	119
2. CONTEXTO DE APLICACIÓN	120
3. METODOLOGÍA	121
4. OBJETIVOS A ALCANZAR	123
5. RESULTADOS OBTENIDOS	125
6. CONCLUSIONES	127
BIBLIOGRAFÍA	128

**REDES SOCIALES Y JUEGOS DE ROL, EL TÁNDEM PERFECTO PARA
MEJORAR EL DEBATE JURÍDICO EN UN AULA DE DERECHO**

Cristina García Arroyo

1. INTRODUCCIÓN	131
2. MODELOS METODOLÓGICOS: EJEMPLOS Y MUESTRAS	132
3. A MODO DE CONCLUSIÓN	136
BIBLIOGRAFÍA	137

**HERRAMIENTAS PARA MEJORAR LA ARGUMENTACIÓN JURÍDICA EN
EL AULA UNIVERSITARIA: FORTALEZAS Y DEBILIDADES**

Víctor Moreno Soler

1. INTRODUCCIÓN	139
2. HERRAMIENTAS PARA MEJORAR LA ARGUMENTACIÓN JURÍDICA EN EL AULA UNIVERSITARIA	141
1.1. Herramientas para mejorar la argumentación jurídica oral	142
1.2. Herramientas para mejorar la argumentación jurídica escrita	143
3. FORTALEZAS Y DEBILIDADES	144
BIBLIOGRAFÍA	146

**INNOVACIÓN DOCENTE EN DERECHO A TRAVÉS DEL CINE O
PONGAMOS QUE HABLO DE *BAJO EL SOL DE LA TOSCANA***

Alfonso Ortega Giménez

1. LAS RELACIONES ENTRE EL CINE Y EL DERECHO	147
2. Y DESDE EL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO, PONGAMOS UN EJEMPLO: <i>BAJO EL SOL DE LA TOSCANA</i>	148
3. REFLEXIÓN FINAL	152
BIBLIOGRAFÍA	153

**LA ENSEÑANZA INTERDISCIPLINAR DEL DERECHO
ADMINISTRATIVO EN TITULACIONES NO JURÍDICAS**

Miguel Ángel Andrés Llamas

1. INTRODUCCIÓN	155
2. LA ENSEÑANZA DEL DERECHO PARA NO JURISTAS	157
3. HACIA UNA ENSEÑANZA INTERDISCIPLINAR DEL DERECHO ADMINISTRATIVO	158
4. EL CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN TITULACIONES NO JURÍDICAS	161
5. CONCLUSIONES	163
BIBLIOGRAFÍA	163

**EL FUTURO DE LA INNOVACIÓN DOCENTE EN LA
DOCENCIA UNIVERSITARIA**

INNOVACIÓN DOCENTE EN DERECHO CONCURSAL Y ODS

Carlos Gómez Asensio

1. EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE	167
2. ODS 8 Y MARCO PARA LA RESPUESTA SOCIOECONÓMICA INMEDIATA A LA COVID-19	169
3. INNOVACIÓN DOCENTE EN DERECHO CONCURSAL Y ODS	170
3.1. Descripción del Proyecto de Innovación Docente	171
3.2. Incorporación de entidades no lucrativas en las didácticas de innovación docente	172
3.3. Incorporación del ODS 8 «trabajo decente y crecimiento económico» a la docencia	174
BIBLIOGRAFÍA	175

**LA INNOVACION DOCENTE EN LAS ASIGNATURAS DE DERECHO
PENAL. ALGUNAS DUDAS Y CERTEZAS**

Juan José Periago Morant

1. INTRODUCCIÓN	177
2. LAS PRIMERAS DUDAS ¿QUÉ ES INNOVAR EDUCATIVAMENTE? ¿NECESIDAD O VIRTUD?	179
3. INNOVAR EN LA ENSEÑANZA DEL DERECHO PENAL ¿SÍ O NO? ¿DESTERRAMOS DE NUESTRAS AULAS LA LECCIÓN MAGISTRAL?	183
4. APUESTAS POR OTRAS METODOLOGÍAS DOCENTES: LAS CLÍNICAS JURÍDICAS	185
BIBLIOGRAFÍA	187

**LA INTEGRACIÓN DEL EJERCICIO DE LA
ABOGACÍA EN NUESTRAS FACULTADES**

María Gómez Santos

1. INTRODUCCIÓN	189
---------------------------	-----

SUMARIO

2. EL GRADO DE DERECHO COMO REQUISITO PREVIO PARA EL ACCESO A LA ABOGACÍA	190
3. SOBRE LA NECESARIA FORMACIÓN PRÁCTICA DEL DOCENTE DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL EJERCICIO PROFESIONAL	193
3.1. Problemática en torno al acceso a la formación práctica por parte del personal docente e investigador a tiempo completo de las universidades	194
3.2. Posibles soluciones	195
4. CONCLUSIONES	196

EL MÉTODO DEL CASO EN LA DOCENCIA DEL DERECHO CIVIL

Federico Arnau Moya

1. PRECEDENTES	197
2. VENTAJAS DE LA TÉCNICA DEL MÉTODO DEL CASO	199
3. MÉTODO DEL CASO COMO HERRAMIENTA MULTIDISCIPLINAR	203
4. MÉTODO DEL CASO EN LA DOCENCIA DEL DERECHO CIVIL	205
5. MÉTODO DEL CASO EN TRABAJOS DE FINAL DE GRADO O DE MÁSTER	206
6. MÉTODO DEL CASO EN EXÁMENES	207
7. CONCLUSIONES	208
BIBLIOGRAFÍA	209

MICROMÓDULOS DIGITALES SOBRE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON LA ADMINISTRACIÓN COMO FORMA PIONERA DE INNOVACIÓN DOCENTE DEL DERECHO CONSTITUCIONAL TRAS LA NUEVA LOSU

Jaime Clemente Martínez

1. LA TRANSFORMACIÓN UNIVERSITARIA HACIA NUEVOS MÉTODOS DE ENSEÑANZA: LA IMPLANTACIÓN DIGITAL Y LAS MICROCREDENCIALES	212
2. EL PROYECTO PRODIGITAL-UJI COMO «PRUEBA PILOTO» DE MICROCREDENCIALES Y SU RELACIÓN CON LA DOCENCIA DEL DERECHO CONSTITUCIONAL	215
3. CONCLUSIONES	218
BIBLIOGRAFÍA	219

**TÉCNICAS PRÁCTICAS DE INNOVACIÓN DOCENTE SOBRE
LA ENSEÑANZA DEL ROL DEL/DE LA PROFESIONAL DE LA
ADMINISTRACIÓN LOCAL, TANTO EN EL PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO COMO EN EL PROCEDIMIENTO
CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO**

María José Fabregat Aragonés

1. INTRODUCCIÓN	222
2. TÉCNICAS PRÁCTICAS DE INNOVACIÓN DOCENTE SOBRE LA ENSEÑANZA DE LOS DISTINTOS ROLES DEL/DE LA PROFESIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ..	222
3. TÉCNICAS PRÁCTICAS DE INNOVACIÓN DOCENTE SOBRE LA ENSEÑANZA DE LOS DISTINTOS ROLES DEL/DE LA PROFESIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL EN EL PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO	224

**LAS COMPETICIONES INTERNACIONALES DE ESTUDIANTES COMO
MÉTODO DE INNOVACIÓN DOCENTE: EUCOTAX WINTERCOURS**

Raquel Alamà Perales

1. INTRODUCCIÓN	228
2. LAS COMPETICIONES INTERNACIONALES DE ESTUDIANTES: LA ENSEÑANZA TEÓRICA BASADA EN EL MÉTODO PRÁCTICO	229
3. LA COMPETICIÓN INTERNACIONAL EUCOTAX WINTERCOURSE.	232
4. LA INFLUENCIA DE LA DIGITALIZACIÓN TRAS LA COVID-19	234
5. CONCLUSIÓN	236
BIBLIOGRAFÍA	237

LA INNOVACIÓN DOCENTE EN UN MUNDO GLOBALIZADO

**LA ENSEÑANZA DEL DERECHO A TRAVÉS DE CLÍNICAS JURÍDICAS.
LA EXPERIENCIA DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**

Marcos Guillermo Fernández Peña

1. INTRODUCCIÓN. MARCO NORMATIVO-INSTITUCIONAL	241
--	-----

SUMARIO

2. LOS CAMBIOS EN EL DEPARTAMENTO DE DERECHO	243
3. SUSTENTO PEDAGÓGICO DE LAS CLÍNICAS JURÍDICAS	245
4. LA EXPERIENCIA DE LAS CLÍNICAS JURÍDICAS EN EL DEPARTAMENTO DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR	246
5. CONCLUSIONES	248
BIBLIOGRAFÍA	249

DESAFÍO EN UN MUNDO GLOBALIZADO: RESPETO POR LA LIBERTAD DE CONCIENCIA EN EL CONTEXTO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

Tamara Paredes

1. INTRODUCCIÓN. LO QUE SOMOS. DESAFÍO DOCENTE ANTE UN MUNDO GLOBALIZADO.	251
2. DERECHO A LA EDUCACIÓN Y LIBERTAD RELIGIOSA PUNTO DE VISTA CONSTITUCIONAL	253
3. LA OBJECCIÓN DE CONCIENCIA.	256
4. LA LIBERTAD DE CONCIENCIA Y RELIGIOSA EN LAS AULAS	258
5. CONCLUSIONES	261

LA EVALUACIÓN EN LA DOCENCIA UNIVERSITARIA. ALGUNAS REFLEXIONES

Laura Elisabet Giménez

1. INTRODUCCIÓN	264
2. LA EVALUACIÓN.	265
3. ALGUNOS ASPECTOS EN LA PRÁCTICA EVALUATIVA.	267
4. REFLEXIONES FINALES	271
BIBLIOGRAFÍA	272

APUNTES SOBRE LA ENSEÑANZA DEL PORTUGUÉS

Pedro Manuel Ribeiro de Sousa Meneses

APUNTES SOBRE LA ENSEÑANZA DEL PORTUGUÉS	273
BIBLIOGRAFÍA	276

APUNTES SOBRE LA FUNCIONALIDAD DEL EXAMEN ORAL EN EL GRADO EN DERECHO

Sara Sistero Ródenas

Profesora asociada de Derecho administrativo

Universitat Jaume I

Departamento de Derecho público

RESUMEN: El presente artículo se ocupa del examen oral en tanto método de evaluación tradicional en las disciplinas jurídicas. El enfoque es novedoso, en tanto se apoya en la neurociencia para justificar la pervivencia de este tipo de prueba en el proceso de enseñanza-aprendizaje del conocimiento jurídico. Además, se aporta una definición del examen oral, y se analizan sus principales disfunciones. En el centro de la propuesta se recoge una relación de buenas prácticas destinadas a mejorar la planificación, preparación e implementación de la prueba. En ese aspecto, se da cuenta de la importancia de aspectos como la estandarización del procedimiento, la publicación previa de la rúbrica de evaluación, entre otros. Asimismo, al cierre del trabajo se recoge la mención de los problemas de ansiedad que suelen aflorar durante el examen oral, ofreciéndose el análisis de las causas e indicación de las técnicas psicopedagógicas que se han demostrado adecuadas para su superación.

1. LA EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DEL DERECHO: CONSIDERACIONES DESDE LA NEUROCIENCIA

El examen oral ha resultado durante décadas la herramienta de evaluación más frecuente en los estudios jurídicos. No siempre pacífico, su utilidad se considera justificada para la formación de abogados, jueces, fiscales o notarios, entre otras salidas profesionales del sector, que requieren de la oratoria, la argumentación y en definitiva de habilidades comunicativas. Sin embargo,

procede una revisión de este mecanismo, que permita reforzar su validez en el escenario actual, y adaptarlo a las nuevas necesidades y problemas del Grado en Derecho.

Tradicionalmente han sido los estudios de Medicina y Derecho los que se han apoyado en esta técnica de evaluación, ya que permite el análisis razonado de situaciones, así como la relación del conocimiento por parte de los estudiantes.

El denominado «viva» o *viva voce*, ha sido predominante en la educación superior alemana y española desde principios del Siglo XX, sin embargo, ha venido reduciéndose su presencia a partir de la década de los 70. Un retroceso en favor del examen escrito y/o de la prueba de respuesta múltiple, que se observaría previamente en las universidades británicas de Cambridge y Oxford, donde ya se constata un progresivo desplazamiento desde el oral hasta el examen escrito entre 1700-1900, aunque no llega a desaparecer, como sí sucede en el sistema americano. Los factores que determinan el desplazamiento son, por un lado, el cambio desde la llamada evaluación grupal socio-moral hacia la cognitiva-individual a finales de 1700, pero fundamentalmente el paulatino incremento de estudiantes. En ese sentido, cabe afirmar que la democratización de los estudios superiores ha ido en detrimento de los exámenes orales, en tanto la personalización de las pruebas se ha vuelto más complicada.

En defensa de este método de evaluación bastara decir que, según la taxonomía Bloom, el examen oral es la forma de evaluación más completa, ya que permite abordar un mayor número de destrezas y no sólo el conocimiento teórico. Sin embargo, resulta propicio ampliar desde el punto de vista de la neurociencia el porqué de esta afirmación⁵⁴.

El examen oral, puesto que abre la posibilidad del intercambio de ideas y argumentos, así como de precisiones exigidas por parte del examinador, obliga al alumno a reelaborar la información que maneja, colocándole en un tipo de aprendizaje activo, por el cual auto cuestionándose, se esfuerza en comprender(se) y en completar el *puzzle* de su conocimiento. A diferencia de cuando se quiere aprender a montar en bicicleta (hábito motor), o una lengua extranjera (hábito mental), aprender Derecho se considera un conocimiento semántico correspondiente al de una materia literaria o científica, caracterizado por la complejidad de los factores en presencia y la versatilidad interpretativa. Es por ello, que al cerebro no le resulta suficiente con entrenar hasta conseguir unas pocas y rígidas conexiones neuronales. Sino que precisa de una red más amplia y flexible de sinapsis neuronales que tienen lugar principalmente en el hipocampo, al tratarse éste de una estructura eminentemente asociativa. Las memorias relacionales albergadas en el hipocampo

54 MORGADO BERNAL, I., «Claves neurocientíficas de la enseñanza y el aprendizaje», *Participación educativa*, vol. 1, núm. 1, 2012 (Ejemplar dedicado a: La investigación sobre el cerebro y la mejora de la educación), págs. 15-18.

son mucho más estables y duraderas según la neurociencia. Además, permiten su aplicación en contextos distintos al original, en el que se produjo el aprendizaje. Justo lo que requiere el jurista que maneja cientos de materiales y fuentes del Derecho y que se enfrentará a múltiples e inciertas situaciones donde aplicar su conocimiento.

Si bien la clave del aprendizaje del Derecho reside en activar el hipocampo y las conexiones neuronales que allí habitan, entonces veamos cómo. La respuesta la ofrece el denominado aprendizaje activo (una serie de pautas sobre la base de la comparación, el análisis y la síntesis). Bajo ese prisma, la mejor forma de aprender es enseñar, tratar de exponer verbalmente lo aprendido. Tratando de reconstruir lo adquirido, demostrando explícitamente el conocimiento hasta estar seguro de saber algo. No basta con la impresión mental de saber algo, pues es engañosa. El conocimiento debe demostrarse. Ese mismo proceso permite conocer las lagunas cognitivas inadvertidas hasta ese preciso momento.

El examen oral obliga al aprendizaje activo, de ahí sus ventajas en el proceso de estudio de materias como es el Derecho. Frente al mito de la memorística que persigue a los juristas, el examen oral garantiza la comprensión profunda del conocimiento y, más importante si cabe, la flexibilidad en su aplicación. Explicar lo aprendido se convierte en parte del proceso de estudio o adquisición del propio conocimiento, más cuando se sabe que la evocación frecuente y distribuida (esto es, no intensiva) potencia las memorias flexibles, que permiten la superación de pruebas en situaciones cambiantes.

Con todo, a pesar del convencimiento sobre la conveniencia de este tipo de prueba, es innegable que la misma debe adaptarse a los múltiples cambios que ha sufrido la educación superior en las últimas décadas. Se considera pendiente un mejor encaje de este tipo de prueba en el Espacio Europeo de Educación Superior (en adelante, EES). Incluso, desde una perspectiva actual, está pendiente integrar en la preparación del examen oral los condicionamientos de salud mental de los estudiantes, mermados frecuentemente por el estrés y ansiedad excesivos, asociados al afrontamiento de la prueba. Por último, es necesario incorporar a la práctica del examen oral los avances que la investigación en innovación docente arroja. En ese sentido, hoy sabemos que la evaluación debe de ser considerada una parte central del proceso de enseñanza-aprendizaje, y no una mera certificación de conocimientos. Por su idiosincrasia el examen oral abre un espacio en vivo a la prolongación del proceso de enseñanza-aprendizaje, aun cuando en ocasiones profesores y alumnos lo dieron por cerrado tiempo atrás. A su vez, desde el punto de vista de la innovación docente, la evaluación de los alumnos es considerada un claro indicador de la calidad de la educación superior (manifestado a través de las tasas de éxito o rendimiento). Por ende, no puede despreciarse el potencial de mejora que presentan los exámenes orales y su efecto sobre la calidad de los grados, en los que como en Derecho está generalizada este tipo de prueba.

2. LUCES Y SOMBRAS DEL EXAMEN ORAL

El examen oral se define como un método de evaluación por el que el estudiante se expresa oralmente como prueba del aprendizaje realizado. La clave de esa producción oral, que puede darse en forma de respuesta, descripción o justificación, está en que el examinador tiene en todo momento un rol activo y presente en el ejercicio. Una suerte de conductor de la producción oral en cuestión, el examinador puede instar que se amplíen los comentarios y argumentos. Si hay algo que define por encima de todo esta prueba es que es interpersonal, permitiendo el retorno inmediato sobre el resultado de la evaluación. Incluso es frecuente que se someta a consideración del estudiante el fin del examen. Las pruebas orales dialogadas fomentan la aceptación de la evaluación, en una suerte de convencimiento mutuo entre el profesor y el alumno. Entre sus principales bondades, aparte de propiciar las memorias consistentes como se vio anteriormente, destaca la personalización del método, y por ello la consecución de la igualdad real (entre iguales).

A continuación, se presentan las principales carencias y disfunciones que presenta el método de evaluación oral.

- Como es sabido, se genera una importante tensión emocional alrededor del examen oral, que afecta al comportamiento del grupo. La reticencia del estudiante (concretada en la evitación) tiene consecuencias sobre las tasas de rendimiento y éxito del grado. Dada la carga de este punto se traslada su análisis al último epígrafe del presente trabajo.
- El tiempo de duración de la prueba se presenta igualmente como una desventaja habitual, que incrementa el malestar emocional. A su vez el coste docente es elevado.
- Alumnos y profesores siguen preparando la prueba igual que si fuera escrita.
- Se le achaca una supuesta subjetividad, si bien se admite la discrecionalidad técnica siempre controlable.
- Dificultad de que prospere una impugnación.
- Tendencias de los examinadores a caer en la monotonía de las calificaciones del grupo a partir de un número de evaluados que puede ser el décimo (*halo effect*).
- Los errores de contraste: los juicios a un candidato se ven condicionados por las impresiones de los candidatos precedentes.
- Tendencia a testear en una baja taxonomía cognitiva (anulando ventajas del método). Se insiste más en el conocimiento fáctico que en la capacidad de resolver problemas.

- Las puntuaciones pueden mejorarse con atributos en principio irrelevantes como la apariencia o la confianza de los candidatos.
- Variabilidad en la amplitud y profundidad de las preguntas y respuestas esperadas. Sin embargo, la solución a este problema es relativamente sencilla creando un banco de preguntas, distribuidas por bloques y dificultades.

3. BUENAS PRÁCTICAS EN LA IMPLANTACIÓN DEL EXAMEN ORAL

3.1. La planificación previa del diseño del examen y publicación de una rúbrica de evaluación

Resulta imprescindible la inclusión del tipo de examen en la programación docente, con referencia a las competencias evaluadas. Incluso se plantea dotar la guía docente con instrucciones de examen, que incluyan una muestra de una pregunta y una respuesta modelo.

La publicación previa de una rúbrica de evaluación es el imprescindible para corregir cualquier tendencia a la subjetividad. La rúbrica mejora la objetivación del proceso, pues permite valorar adecuadamente aspectos que van más allá del mero conocimiento teórico, sin suponer por ello un perjuicio en la valoración de éste. Es importante para que el profesor y alumno puedan trabajar las competencias transversales incorporadas a la rúbrica. A su vez, la rúbrica permite medir el nivel de la terminología técnica empleada, el grado de concreción en el uso del lenguaje, o el uso de fuentes adicionales.

Se aconseja hacer pedagogía del método de evaluación entre el estudiantado, ya que la justificación y clarificación del método favorecen su implantación.

3.2 Preparación del profesorado

Es relevante para el éxito del método que el profesor abandone la concepción certificadora de la prueba y alinee la estrategia de enseñanza-aprendizaje con la estructura de la evaluación durante todo el curso.

El profesor no debe improvisar las preguntas, sino que debe partir de un diseño cerrado de preguntas. Así mismo, parece lógico que el profesor se prepare en términos de empatía y asertividad.

Debe corregir el predominio de preguntas de reproducción de contenido, y enfocar las preguntas desde el caso o la relación conceptual.

3.3. Preparación del alumnado mediante formación de competencias transversales: oratoria y dialéctica

Desde el grado, se puede programar el acceso a cursos cero o de formación continuada que desarrollen las habilidades transversales del jurista. En gran parte de las universidades españolas existen las ligas de debate, especialmente recomendadas para los estudiantes de Derecho. La creación de aulas participativas o las mesas redondas con exalumnos son otras medidas que pueden apoyar la preparación del examen oral. Por otra parte, es aconsejable que la introducción del método de evaluación se haga desde el primer curso.

A nivel de asignatura, es interesante que el profesor alimente el enfoque de su docencia hacia el examen oral, y que plantee simulaciones del examen oral en el aula como herramienta de preparación y visualización.

Entre las técnicas de estudio potenciadoras en la auto preparación del examen oral, el alumno debe insistir en el trabajo autónomo, la comprensión lectora, la creación de mapas conceptuales, y la participación en el aula. Las lecturas serán sus principales aliadas.

3.4. La estandarización del examen oral

La estandarización de los exámenes orales requiere coordinación docente, pero contribuye a mejorar la percepción del estudiantado sobre la validez, objetividad y confiabilidad de la prueba. No olvidemos que la aceptación del método es esencial en parámetros de calidad del título.

Es básico que el examen sea público, y que la programación evite las largas esperas. Debe ofrecerse al alumno que solicite la participación en la prueba una hora aproximada de examen. Idealmente se puede atender una media de tres estudiantes por hora, es preferible descargar la realización del examen en dos días que acumular exámenes en exceso en el mismo día, pues se merman las capacidades y el juicio del profesorado.

En cuanto a los examinadores, interesa que sean por lo menos dos en el acto de examen. Una vez planteada la primera pregunta, que puede ser de cierta cortesía, o bien elegida por el propio alumno a fin de templar los nervios con la autoeficacia, debe concederse al estudiante un tiempo prudencial para plantear la respuesta y, en su caso, que redacte un croquis con las ideas principales que va a desarrollar en su exposición.

A nivel comparado, debido a que las competencias evaluadas van desde el razonamiento crítico a la resolución de problemas o casos, en los exámenes orales está aceptado que el estudiante acuda a la prueba con sus propios apuntes y notas en la materia, pudiendo consultarlas abiertamente sin problemas.

De enorme importancia es la grabación de los exámenes, como documento probatorio, así como que se levante acta con los aciertos y errores de la intervención. Ambos documentos, junto con el croquis, deben ser guardados y susceptibles de exhibición.

Debe estar prevista la revisión de las calificaciones y su eventual impugnación. Se recomienda la asistencia a la revisión de todo el profesorado implicado.

4. EXÁMENES ORALES Y SALUD MENTAL

La realización del examen oral requiere motivación, creatividad y autoestima intelectual. Sin embargo, el miedo y la inseguridad son la pauta general que afecta al estudiante que realiza una prueba de este tipo. Las causas son la autopercepción, casi siempre errónea, sobre sus competencias comunicativas, y sobre la dificultad intrínseca en el método. De forma infundada se perciben distintos cuando enfrentan una evaluación oral o una escrita. Ciertamente la espera en grupo juega a la contra. En ese sentido, las dinámicas de grupo no favorecen la distracción o la relajación, necesaria en esos momentos previos. Es uno de los principales problemas de los estudiantes universitarios, que afecta directamente al rendimiento académico (déficits de atención, concentración, dificultad de memorización y resolución).

La ansiedad que supone el examen se asocia a algún grado de evaluación social, que deriva en preocupación recurrente por el bajo desempeño (profecía autocumplida), la autculpa y la rumiación. La falta de confianza se asocia a la evitación conductual⁵⁵. Mientras que con niveles más bajos de estrés la aproximación al examen se canaliza a través de una cierta preocupación que favorece la aproximación y la preparación del mismo.

No es el objeto principal de este trabajo abordar la perspectiva psicológica, pero sí incorporar las principales aportaciones que se han hecho en este sentido desde la innovación docente para modular la ansiedad ante el examen oral.

En primer lugar, el profesor debe de propiciar la visión del examen oral como un diálogo o discusión, pues esto hace que el estudiante lo perciba como un reto, para el que se prepara de manera consciente. Es importante que se desenfoque y reste importancia a las habilidades comunicativas si esa es la causa de la ansiedad, centrándose en la cuestión argumental.

Como decíamos antes, no es contraproducente permitir que el alumno se acompañe de sus apuntes para la celebración de ese diálogo, como forma de obtener seguridad. Los primeros minutos del examen son básicos para el control emocional. De ahí que se plantee la denominada reevaluación posi-

55 La postergación, inhibición de la expresión como formas de evitación conductual, que permiten aliviar el malestar emocional asociado al examen oral.

tiva, consistente en acomodar el discurso del examinador al examinado en los primeros momentos del examen.

Lo que se denomina autoeficacia social académica, o las creencias que las personas poseen acerca de sus capacidades para atender a las demandas interpersonales del ambiente educativo⁵⁶ facilitan los procesos de aprendizaje y desempeño académico. El rendimiento en exámenes orales está directamente vinculado a la autoeficacia social académica. De ahí la importancia de trabajar de forma integral y en grupo las emociones como la vergüenza o la culpa.

Las universidades ya trabajan en la salud mental y deben fomentar la adquisición de recursos personales para hacer frente a la ansiedad que genera el examen oral mediante técnicas cognitivo-conductuales, de relajación o *mindfulness*, terapias de aceptación y compromiso, entre otras.

5. CONCLUSIONES

La necesidad del examen oral en el Grado en Derecho ha quedado revalidada en cuanto a las competencias y habilidades transversales exigidas al perfil de nuestros egresados. Con todo, el artículo incluye la visión de la neurociencia para apoyar la pertinencia del examen oral, como fórmula asociada al aprendizaje activo que a su vez favorece el tipo de memorias estables y flexibles, sobre las que se construye el conocimiento jurídico.

En el trabajo se ven reflejadas las diversas e innegables carencias del modelo actual de examen oral, de ahí que además de aportar una definición de la prueba, se repasan las principales disfunciones de este método de evaluación. Correlativamente se hace una propuesta de buenas prácticas que recorre la planificación, preparación y desarrollo del examen oral, haciendo expresa mención a los problemas de salud mental que acompañan con demasiada frecuencia a los estudiantes de Derecho a colación de este tipo de evaluaciones.

BIBLIOGRAFÍA

ÁLVAREZ MÉNDEZ, J. M., «La evaluación de la expresión oral una propuesta para la acción reflexiva», *Lenguaje y textos*, núm. 9, 1996, págs. 197-208.

ATIENZA, M., «Cinco ideas para la formación del jurista de mediados del siglo XXI», *Eunomía. Revista en Cultura de la Legalidad*, núm. 22, 365-378.

56 MEDRANO, L., «El desempeño en exámenes orales y su relación con la autoeficacia social académica», *XV Jornadas de Investigación y Cuarto Encuentro de Investigadores en Psicología del Mercosur*. Facultad de Psicología-Universidad de Buenos Aires, 2008.

MEDRANO, L., «El desempeño en exámenes orales y su relación con la autoeficacia social académica», *XV Jornadas de Investigación y Cuarto Encuentro de Investigadores en Psicología del Mercosur*. Facultad de Psicología-Universidad de Buenos Aires, 2008.

MORGADO BERNAL, I., «Claves neurocientíficas de la enseñanza y el aprendizaje», *Participación educativa*, vol. 1, núm. 1, 2012 (Ejemplar dedicado a: La investigación sobre el cerebro y la mejora de la educación), págs. 15-18.

PEGORARO, L., «Métodos de evaluación en los exámenes jurídicos», *Revista Jurídica de Investigación e Innovación Educativa (REJIE Nueva Época)*, núm. 2, 2010, págs. 21-32.

